



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de abril de 2017
P.I.E. N° 271/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Ministerio de Trabajo a través de sus oficinas regionales, realizó inspecciones de supervisión y fiscalización de las condiciones laborales de los trabajadores de la obra de construcción del tramo carretero San Borja – San Ignacio de Moxos en el Beni, a objeto de garantizar y proteger el trabajo digno y evitar toda forma de explotación laboral o trabajo en condiciones desiguales e inhumanas, además de constatar la reducción de los salarios del personal boliviano contratado, y la supresión de los bonos de almuerzo y desayuno.--- 2. Informe y remita lista de todo el personal boliviano y extranjero contratado por la Empresa china CCCC Second Highway Engineering Co.,Ltd., para la construcción de la carretera San Borja – San Ignacio de Moxos en el Departamento del Beni, bajo el siguiente detalle: **a)** Generales de ley de cada trabajador boliviano y extranjero (nombres, apellidos, profesión y cédula de identidad), **b)** Cargo que desempeña en la construcción de la carretera San Borja – San Ignacio de Moxos, **c)** Nacionalidad y **d)** Remuneración mensual.--- 3. Informe y remita copia de los contratos de trabajo tanto del personal boliviano y extranjero contratados por la Empresa china CCCC Second Highway Engineering Co.,Ltd., para la construcción de la carretera San Borja – San Ignacio de Moxos.--- 4. Informe y remita detalle de las condiciones de trabajo del personal boliviano y extranjero de construcción contratado por la Empresa china CCCC Second Highway Engineering Co.,Ltd. para la construcción de la carretera San Borja – San Ignacio de Moxos en el Departamento del Beni, especificando lo siguiente, a cuánto ascienden los gastos de alimentación, transporte, pernocte y otros, tanto del personal boliviano y extranjero.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



La Paz, 31 de mayo de 2017
CITE: D.M.T.E.P.S. - Of. 00667/2017



Excmo. Señor:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a P.I.E. N° 271/2017-2018

Señor Presidente:

En respuesta al cuestionario planteado en el Cite: P.I.E. N° 271/2017-2018, recepcionada en esta Cartera de Estado en fecha 04 de mayo de 2017, presentado por el Senador Yercó M. Nuñez Negrette; al respecto, tengo a bien remitir para su consideración y atención respectiva, el Informe MTEPS-DGTHSO-GEPG 12/2017, de fecha 17 de mayo del año en curso, el cual de acuerdo a nuestra competencia responde según análisis que señala.

Sin otro particular saludo a usted reiterándole mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!

Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez
MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



HAHR/CAMC/dprm
HR 11359/17-CO
Adj. Lo indicado
c.c. Archivo
c.c. Correlativo

